

[¡Comienza la campaña para la Objeción Fiscal! - Delas](#)

## ¡Comienza la campaña para la Objeción Fiscal!

11 5 2015



Un año más el Centro Delàs y el SIOF (Servicio de Información de la Objeción Fiscal) lanzamos la Campaña por la Objeción Fiscal al gasto militar. Si no quieres contribuir con tus impuestos al gasto militar únete a la campaña.

Los presupuestos del Estado se financian con los impuestos directos y los indirectos que pagamos la ciudadanía. No tenemos demasiado margen de maniobra sobre los impuestos indirectos que pagamos y en el que los destina el Estado, pero no ocurre lo mismo con los impuestos directos, donde sí tenemos margen de maniobra. Haciendo Objeción Fiscal hacemos patente que no queremos colaborar con el gasto militar del Estado.

La objeción de conciencia a los gastos militares es un acto de desobediencia civil, es la negación a colaborar con el Estado en la preparación de las guerras y en el mantenimiento de la estructura militar. Se traduce en desobediencia civil activa en el momento de realizar la declaración de la renta.

Hacerse objetora o objetor fiscal no significa pagar menos impuestos sino dar un nuevo destino a nuestros impuestos, un destino social, útil y solidaria. Se convierte así en una lucha que, además de su carácter de resistencia a las cuestiones militares, tiene un fuerte componente de solidaridad social.

Quien hace Objeción Fiscal decide dónde enviar el dinero de su objeción. Tras años de campaña, desde los grupos que asesoran para la Objeción Fiscal, se han propuesto «proyectos colectivos» donde desviar los impuestos de los objetores para facilitar la visibilización del impacto positivo de la Objeción Fiscal.

Hacer Objeción Fiscal es fácil. Se puede desviar el porcentaje que corresponde al Ministerio de Defensa, de acuerdo con los presupuestos del Estado, o bien establecer una cantidad fija. Para saber cómo hacerla contacta con nosotros, y te orientaremos en el proceso de la Objeción Fiscal.

Porque no queremos financiar ninguna guerra ni su preparación, hacemos Objeción Fiscal.